REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

mediante Acuerdo Ejecutivo 004-2022, como Representante Suplente, en la integración del Consejo Directivo del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP).

SEGUNDO: Nombrar como Representante Suplente, ciudadano **FREDIS ALONZO** CERRATO al VALLADARES, Secretario de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico, en la integración del Consejo Directivo del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP).

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en La Gaceta" Diario Oficial de la República.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

Presidenta Constitucional de la República

RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS

Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaría de la Presidencia

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO No. 169-2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; PCM-05-2022 y PCM-011-2022.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano Merlín Antonio Aguirre Banegas, en el cargo de Subdirector del Programa de la Red Solidaria.

SEGUNDO: El ciudadano Aguirre Banegas, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República "Prometo ser fiel a la República, cumplir hacer cumplir la Constitución y las leyes".

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA

Gerente General

ARIEL ISAAC RODRIGUEZ PAGOAGA

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G.

Colonia Miraflores Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821 Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO PRESEIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS SECRETARIO DE ESTADO DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia

ACUERDO NÚMERO 062-C-SEP-2023

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de mayo de 2023

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022).

ACUERDA:

- 1. Delegar en la ciudadana HEIDY WALESKA
 BARAHONA ALACHÁN, a partir del 15 de mayo
 del presente año, quien funge como Asesor de
 Asuntos Administrativos, Financieros y Legales de
 esta Secretaría de Estado, las funciones de Directora
 de la Dirección de Políticas Públicas y Atención a la
 Sociedad Civil, creada mediante Acuerdo Número 061SEP-2023; funciones que serán adicionales al cargo
 que desempeña, sin percibir mayor remuneración, sino
 la presupuestada para la plaza en la cual fue nombrada.
- 2. Incorporar a la Dirección de Políticas Públicas y Atención a la Sociedad Civil, la supervisión, seguimiento y evaluación del funcionamiento de la Unidad de Género; la cual implicará las acciones y actividades siguientes:

LUIS GUILLERMO CHÉVEZ CONTRERAS

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO, POR LEY

GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS

OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO

DARÍO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)

FABIOLA CLAUDETT ABUDOJ MENA

SECRETARIA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO No. 93-2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Vanessa Carolina Matute Chávez, en el cargo Sub Comisionada Nacional de Preparación y Respuesta, con rango de Sub Secretaria de Estado, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO).

SEGUNDO: La ciudadana Matute Chávez, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes".

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO No. 188-2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

En el uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 97 y 100 del Decreto Legislativo 238-2012, contentivo de la Ley General de Minería, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 2 de abril de 2013.

ACUERDA

PRIMERO: Nómbrese al ciudadano Carlos Onán Lagos Martínez, en el cargo de Sub Director de Minería, adscrito al Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN).

SEGUNDO: El ciudadano Lagos Martínez, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes".

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO No. 188-2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

En el uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 97 y 100 del Decreto Legislativo 238-2012, contentivo de la Ley General de Minería, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 2 de abril de 2013.

ACUERDA

PRIMERO: Nómbrese al ciudadano Carlos Onán Lagos Martínez, en el cargo de Sub Director de Minería, adscrito al Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN).

SEGUNDO: El ciudadano Lagos Martínez, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes".

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO No. 189-2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En el uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 97 y 100 del Decreto Legislativo 238-2012, contentivo de la Ley General de Minería, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 2 de abril de 2013.

PRIMERO: Nómbrese al ciudadano Javier Hernández Aragón, en el cargo de Subdirector de Investigación e Información Minera, adscrito al Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN).

SEGUNDO: El ciudadano Hernández Aragón, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes".

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO No. 189-2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En el uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 97 y 100 del Decreto Legislativo 238-2012, contentivo de la Ley General de Minería, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 2 de abril de 2013.

PRIMERO: Nómbrese al ciudadano Javier Hernández Aragón, en el cargo de Subdirector de Investigación e Información Minera, adscrito al Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN).

SEGUNDO: El ciudadano Hernández Aragón, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes".

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO No. 197-2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Sandra Inés Ramírez Archbold, en el cargo de Comisionada Presidencial para Nuevos Hospitales.

SEGUNDO: La ciudadana **Ramírez Archbold,** tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes".

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO No. 197-2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Sandra Inés Ramírez Archbold, en el cargo de Comisionada Presidencial para Nuevos Hospitales.

SEGUNDO: La ciudadana **Ramírez Archbold,** tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes".

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización

ACUERDO EJECUTIVO No. 86-2023

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

En uso de las facultades de que fue investido por la Presidenta de la República, mediante acuerdo Ejecutivo No. 46-2022, delegación de fecha 28 de enero 2022 y en aplicaciones de los artículos 235, 245 atribuciones 5 y 11 de la constitución de la República 11, 35, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar a la ciudadana Tania Margarita Villanueva Rodas, del cargo de Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica, a quien se le agradece por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

CELSO DONADÍN ALVARADO HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE ESTADO SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN





DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

NUM. 36,332

Sección A

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO No. 106-2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Legislativo No. 03-2019.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano Manuel Antonio Villa Cruz, en el cargo de Director General de Cinematografía.

SEGUNDO: El ciudadano Villa Cruz, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes".

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO

Acuerdos Ejecutivos Nos. 106-2023, 125-2023, 133-2023, 134-2023, 140-2023, 150-2023, 155-2023, 157-2023, 158-2023, 175-2023, 176-2023, 180-2023, 181-2023

A. 1 -13

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Acuerdos Ejecutivos Nos. 131-2023, 153-2023, 154-2023, 156-2023, 161-2023, 162-2023, 163-2023, 164-2023, 168-2023, 172-2023, 177-2023, 179-2023, Acuerdo No. 546-2023, 547-2023, 460-2023

A. 14-23

B. 1 - 24

AVANCE

A. 24

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

ACUERDO EJECUTIVO C.G. No. 026-2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 245 numeral 36 establece que: "Es atribución del señora Presidenta de la República conferir grados militares desde Sub-Teniente hasta Capitán inclusive...".

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 274 establece que: "Las Fuerzas Armadas estarán sujetas a las disposiciones de su Ley Constitutiva y a las demás Leyes y Reglamentos que regulen su funcionamiento...".

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 290 establece que: "Los ascensos desde Sub-Teniente hasta Capitán inclusive, serán otorgados por el Presidente de la Republica a propuesta del Secretarlo de Estado en el Despacho de Defensa Nacional".

CONSIDERANDO: Que la Ley Constitutiva de Las Fuerzas Armadas en su Artículo 191 establece que: "Los ascensos de los Miembros de las Fuerzas Armadas se otorgarán

de conformidad con la Constitución de la República, la presente Ley y su Reglamento".

CONSIDERANDO: Que la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, en su Artículo 192 enuncia: "Los Miembros activos de las Fuerzas Armadas y los Oficiales de reserva serán objeto de ascensos, cuando acrediten tener los requisitos establecidos por la Ley y su Reglamento".

CONSIDERANDO: Que la Ley Constitutiva de Las Fuerzas Armadas, en su Artículo 194 enuncia: "Todo ascenso debe ser dictaminado previamente por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas".

CONSIDERANDO: Que la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, en su Artículo 196 enuncia: "Los ascensos de los Oficiales Subalternos en las Armas, Cuerpos

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA Gerente General

ARIEL ISAAC RODRIGUEZ PAGOAGA Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G.

Colonia Miraflores Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821 Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 No. 36,333

y Servicios, serán otorgado por la Presidenta de la Republica a través del Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, previo Dictamen de cumplimiento de requisitos del Estado Mayor Conjunto".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Personal para los Miembros de las Fuerzas Armadas, en su Artículo 56 enuncia: "Los Caballeros y Damas Cadetes que cumplan satisfactoriamente con los requisitos exigidos por las Academias Militares para Oficiales, nacionales o extranjeras, serán ascendidos al grado de Sub-Teniente o su equivalente".

de Oficiales, en su Artículo 10 enuncia: "REQUISITOS PARA SER DECLARADOS APTOS PARA EL ASCENSO A OFICIALES DE LAS ARMAS, CUERPOS Y SERVICIOS, en su literal a) establece: Ascenso al grado de Sub-Teniente o su equivalente; haber aprobado satisfactoriamente los estudios de los Centros de Formación de Oficiales, en el país o en el extranjero.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Selector General de Ascensos de Las Fuerzas Armadas, mediante Acta N°. 005-2023 de fecha 05 de julio del 2023, resolvió solicitar al señor Secretario de

Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Abogado JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES, para que por su medio proponga, a la Excelentísima señora Presidenta Constitucional de la República, IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO y confiera el ascenso al grado de Alférez de Fragata del Cuerpo de Ingeniería Naval, a partir del 01 de julio del presente año, reconocerle antigüedad, salarios y demás derechos dejados de percibir al 11 de diciembre del año 2020, por haber ingresado a la Academia Naval de Honduras el 06 de enero del 2017, a favor del Guardiamarina JAVIER EDUARDO MELENDEZ MEJIA, quien cursó satisfactoriamente su formación como oficial en la Heroica Escuela Naval Militar de los Estados Unidos Mexicanos, obteniendo un promedio final de ochenta y seis punto dos por ciento (86.2%)

POR TANTO:

En aplicación a los Artículos 245 numeral 36, 274 y 290 de La Constitución de la República; Artículos 191, 192, 194 y 196 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas; Artículo 57 del Reglamento de Personal para los Miembros de las Fuerzas Armadas; Artículo 10 del Reglamento de Ascenso para Oficiales de Las Fuerzas Armadas; Acta Nº. 005-2023 emitida en fecha, 05 de julio del 2023 y Dictamen D=128(C-1)2023 de fecha 17 de julio del 2023.

ACUERDA:

PRIMERO: ASCENDER a partir del 01 de julio del año 2023, al grado de Alférez de Fragata del Cuerpo de Ingeniería Naval al Guardiamarina JAVIER EDUARDO MELENDEZ MEJIA, quien realizó estudios en la Heroica Escuela Naval Militar de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO: Reconocerle su antigüedad, salarios y demás derechos dejados de percibir al 11 de diciembre del año 2020, por haber ingresado a la Academia Naval de Honduras el 06 de enero del 2017.

TERCERO: EL presente Acuerdo entra en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

ABOGADO JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE **DEFENSA NACIONAL**

Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

ACUERDO EJECUTIVO C.G. No. 027-2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 245, numeral 36 establece que: "Es atribución de la señora Presidenta de la República conferir grados militares desde Subteniente hasta Capitán inclusive..."

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 274 establece que: "Las Fuerzas Armadas estarán sujetas a las disposiciones de su Ley Constitutiva y a las demás Leyes y Reglamentos que regulen su funcionamiento..."

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 290 establece que: "Los ascensos desde Subteniente hasta Capitán inclusive, serán otorgados por la Presidenta de la República a propuesta del Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional".

CONSIDERANDO: Que la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas en su Artículo 191 establece

<u>Secretaría de Estado en el</u> <u>Despacho de Seguridad</u>

ACUERDO EJECUTIVO 005-2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Presidenta de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, la Administración General del Estado y por ende, dirigir la política económica y financiera del mismo, pudiendo actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7 numeral 17) de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras dispone: "FUNCIONES DEL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD. Además de las consignadas en otras leyes, corresponde al titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad:

Proponer al Presidente de la República el otorgamiento de todos los grados de las categorías de oficiales de acuerdo a la idoneidad y méritos hechos en la carrera policial".

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Director
General de la Policía Nacional
proponer al Secretario de Estado
en el Despacho de Seguridad
los oficiales candidatos para
ascenso en todas las categorías
de conformidad con la Ley
Orgánica de la Secretaría
de Estado en el Despacho
de Seguridad y de la Policía
Nacional de Honduras y
el Reglamento de Ascenso
de la Policía Nacional,
bajo Dictamen Técnico del
Directorio Estratégico Policial.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 49 de la Ley de la Carrera Policial señala: "ASCENSOS. El ascenso es un proceso administrativo legal para optar al grado inmediato superior y tiene como propósito mantener los cuadros orgánicos en el orden jerárquico de la Policía Nacional, reconociendo

los méritos de cada candidato, el cual está regulado a través del Manual de Procesos de Ascensos, Reglamento e Instructivo correspondiente".

Consejo General de Ascenso analizaron y determinaron el cumplimiento de los requisitos de ascenso al grado inmediato superior.

CONSIDERANDO:

Que la referida Ley, en el Artículo 50 dice: "OTORGAMIENTO **DE GRADOS.** Los grados deben ser otorgados en estricto jerárquico, sin obviar ninguno. Los requisitos y procedimientos necesarios para el otorgamiento de grados se deben regir por lo establecido en la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras, la presente Ley, reglamentos y manuales respectivos. Los ascensos de las Categorías de Oficiales Subalternos son otorgados por el Presidente de la República, a propuesta de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad..."

CONSIDERANDO:

Que en base al Acta de Cierre para el Ascenso de Aspirantes a Oficiales Auxiliares al grado de Sub-Inspectores(as) Auxiliares, año 2023, en sesión celebrada el 30 de enero del 2023, el

CONSIDERANDO:

Que el Director General de la Policía Nacional ha propuesto al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, el ascenso de Aspirantes a Oficiales Auxiliares al Grado de Sub-Inspectores(as) Auxiliares de ciento ochenta y ocho (188), que cumplieron satisfactoriamente el Plan de Formación de Policial.

POR TANTO:

En ejercicio de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11), y 293 de la Constitución de la República; Artículos 11, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 7 numeral 17) y 47 numeral 18) de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras; Artículos 18 numeral 3), 49, 50 y 51 de la Ley de la Carrera Policial, Acta de Cierre para el Ascenso de Aspirantes a Oficiales Auxiliares al grado de Sub-Inspectores(as) Auxiliares, año 2023, en sesión celebrada el 30 de enero del 2023 y Dictamen Técnico emitido por el Directorio Estratégico Policial de fecha 31 de enero del 2023.

ACUERDA:

ASCENDER AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR a los Aspirantes a Oficiales Auxiliares al grado de **PRIMERO**: Sub-Inspectores(as) Auxiliares, a partir del 01 de febrero del 2023, que se denominan a continuación:

DE ASPIRANTES A SUB-INSPECTORES (AS) AUXILIARES

No.	Grado	Nombre completo
1	Aspirante a Oficial Auxiliar	Perla Ruby Chirinos Aguilar
2	Aspirante a Oficial Auxiliar	Jesse Obed Artiaga Sánchez
3	Aspirante a Oficial Auxiliar	Luis Alberto Ríos Quiroz
4	Aspirante a Oficial Auxiliar	Gesem Ebed Castillo Marroquín
5	Aspirante a Oficial Auxiliar	Roger Iban Betancourth Maradiaga
6	Aspirante a Oficial Auxiliar	Rony Javier Girón Inestroza
7	Aspirante a Oficial Auxiliar	Saudy Luvin Pérez Soriano
8	Aspirante a Oficial Auxiliar	José Edgardo Serrano
9	Aspirante a Oficial Auxiliar	Daniel Alfredo Rojas Izaguirre
10	Aspirante a Oficial Auxiliar	Elias Enrique Gómez.
11	Aspirante a Oficial Auxiliar	Yosinori Alexis Sánchez Amador
12	Aspirante a Oficial Auxiliar	José Santos García
13	Aspirante a Oficial Auxiliar	Ilzy Xiomara Reyes Reyes
14	Aspirante a Oficial Auxiliar	Iris Yesenia Argueta Murillo
15	Aspirante a Oficial Auxiliar	Ángela Yamileth Villalobos Peña
16	Aspirante a Oficial Auxiliar	Irving Nahún Domínguez Hinestroza
17	Aspirante a Oficial Auxiliar	Raúl Ernesto Andrade Salinas
18	Aspirante a Oficial Auxiliar	Héctor Geovanny Mendoza Matamoros
19	Aspirante a Oficial Auxiliar	Julia Esther Valladares Maradiaga
20	Aspirante a Oficial Auxiliar	Vasti Sarai Mejía Pérez
21	Aspirante a Oficial Auxiliar	Celeo Anael Velásquez Ulloa

22	Aspirante a Oficial Auxiliar	Alan Reiniery Domínguez Gómez
23	Aspirante a Oficial Auxiliar	Luis Eduardo Rodas Pérez
24	Aspirante a Oficial Auxiliar	Eva Yaneth Zambrano Motiño
25	Aspirante a Oficial Auxiliar	Carlos Roberto Maradiaga Moncada
26	Aspirante a Oficial Auxiliar	Nelson Josué Hernández Castellanos
27	Aspirante a Oficial Auxiliar	Soany Emelda Granados Euceda
28	Aspirante a Oficial Auxiliar	Gerardo Antonio Milla Flores
29	Aspirante a Oficial Auxiliar	Elvia Dalila Alvarado
30	Aspirante a Oficial Auxiliar	Bryan David Moncada Martínez
31	Aspirante a Oficial Auxiliar	Glenda Francisca Aguilar Corrales
32	Aspirante a Oficial Auxiliar	Ángelo Bayardo Lagos Hernández
33	Aspirante a Oficial Auxiliar	Edder Said Martínez López
34	Aspirante a Oficial Auxiliar	Ángel Moisés Zelaya Zelaya
35	Aspirante a Oficial Auxiliar	Carlos Javier Osejo Castellón
36	Aspirante a Oficial Auxiliar	Luis Fernando Betancourth Moncada
37	Aspirante a Oficial Auxiliar	Belky Sarahi Bustamante Sánchez
38	Aspirante a Oficial Auxiliar	Kevin Othoniel Hernández Valladares
39	Aspirante a Oficial Auxiliar	Darwin Josué Moncada Henríquez
40	Aspirante a Oficial Auxiliar	Deyvin Ramón Baquedano Ayestas
41	Aspirante a Oficial Auxiliar	Melis Noel Chacón Lira
42	Aspirante a Oficial Auxiliar	Jacinto Sánchez Sánchez
43	Aspirante a Oficial Auxiliar	Keren Nazarena Rodríguez García
44	Aspirante a Oficial Auxiliar	Saúl Armando Pérez Martínez
45	Aspirante a Oficial Auxiliar	Willians Alberto López Barahona
46	Aspirante a Oficial Auxiliar	Indira Banessa Romero Carranza
47	Aspirante a Oficial Auxiliar	Carol Julissa Cruz Martínez
48	Aspirante a Oficial Auxiliar	Daniela Isabel Alvarado Vásquez
49	Aspirante a Oficial Auxiliar	Katti Yasmina López Rodríguez
50	Aspirante a Oficial Auxiliar	Denisse Maricela Sierra Eguigure
51	Aspirante a Oficial Auxiliar	Juan Carlos Núñez Reyes
52	Aspirante a Oficial Auxiliar	Juan Carlos Carranza Baquedano
53	Aspirante a Oficial Auxiliar	Víctor Nahum Martínez Martínez
54	Aspirante a Oficial Auxiliar	Winder Gerardo Rodríguez Funes
55	Aspirante a Oficial Auxiliar	Elba Roxana Gáleas Flores
56	Aspirante a Oficial Auxiliar	Ronald Alexis Posada Escoto

57	Aspirante a Oficial Auxiliar	Levis Soney Carias Romero
58	Aspirante a Oficial Auxiliar	Wilmer Omar Flores Ordoñez
59	Aspirante a Oficial Auxiliar	Lesly Patricia Morales Ávila
60	Aspirante a Oficial Auxiliar	Edwin Antonio Cruz Gómez
61	Aspirante a Oficial Auxiliar	Mildre Gicela Rodríguez Flores
62	Aspirante a Oficial Auxiliar	José Emilio Álvarez Briceño
63	Aspirante a Oficial Auxiliar	Paula Euceda García
64	Aspirante a Oficial Auxiliar	Karina Maribel Gómez Banegas
65	Aspirante a Oficial Auxiliar	Vidal Adalberto Durón Flores
66	Aspirante a Oficial Auxiliar	Edvin Yoel Mejía Chinchilla
67	Aspirante a Oficial Auxiliar	Mario Roberto Vallecillo López
68	Aspirante a Oficial Auxiliar	Karla Belinda Centeno Merlo
69	Aspirante a Oficial Auxiliar	Rodwin Antonio Uclés Rodríguez
70	Aspirante a Oficial Auxiliar	Carlos Alfredo Benavides Sosa
71	Aspirante a Oficial Auxiliar	Jimmy Argenis Zambrano Fúnez
72	Aspirante a Oficial Auxiliar	Raúl Arturo Ruiz Casco
73	Aspirante a Oficial Auxiliar	Sandra Yamileth Ramírez Matamoros
74	Aspirante a Oficial Auxiliar	Kelvin Humberto Bardales Hernández
75	Aspirante a Oficial Auxiliar	Edra Heremias Aguilera Castillo
76	Aspirante a Oficial Auxiliar	Cristian Antonio Bonilla Aguilar
77	Aspirante a Oficial Auxiliar	Henry Wilson Munguía Méndez
78	Aspirante a Oficial Auxiliar	Vilma Estela Gaitán Castillo
79	Aspirante a Oficial Auxiliar	Paola Yanina Irías
80	Aspirante a Oficial Auxiliar	Suamy Melissa Pozo Pérez
81	Aspirante a Oficial Auxiliar	Orlin Eduardo Gonzales Salgado
82	Aspirante a Oficial Auxiliar	Gerson Antonio Escalante Bustillo
83	Aspirante a Oficial Auxiliar	Josselin Leticia Villalta Estrada
84	Aspirante a Oficial Auxiliar	Edgar Joel Zúniga Funes
85	Aspirante a Oficial Auxiliar	Sonia Alexis Cantillano Segura
86	Aspirante a Oficial Auxiliar	Carlos Abencio Arias Gómez
87	Aspirante a Oficial Auxiliar	Elvin Francisco Escobar Banegas
88	Aspirante a Oficial Auxiliar	Silsa Méndez Ortiz
89	Aspirante a Oficial Auxiliar	Elmer Gómez Munguía
90	Aspirante a Oficial Auxiliar	Mercy Lisbania Romero Ramos
91	Aspirante a Oficial Auxiliar	David Antonio Martínez Suazo

Aspirante a Oficial Auxiliar

LICA DE HONDURAS - TEGUC	CIGALPA, M. D. C., 25 DE SEPTIEMBRE DEI	2023	No. 36,
		ı	
Aspirante a Oficial Auxiliar	Susana Carolina Díaz Díaz	1	
Aspirante a Oficial Auxiliar	Carlota Marbely Díaz Colindres	1	
Aspirante a Oficial Auxiliar	Arnold Adalberto Yanes Cruz	E	, C
Aspirante a Oficial Auxiliar	Hennio Rigoberto Méndez Turcios	-10	
Aspirante a Oficial Auxiliar	Damaris Betsabé López Ardón	Y 1	
Aspirante a Oficial Auxiliar	Endys Mabel Fúnes Díaz		
Aspirante a Oficial Auxiliar	Luis Fabricio Rivas Salinas		
Aspirante a Oficial Auxiliar	Odis Agustín Euceda		
Aspirante a Oficial Auxiliar	Cesar Augusto Jiménez Rojas		
Aspirante a Oficial Auxiliar	Merary del Carmen Zerón Domínguez		
Aspirante a Oficial Auxiliar	Zoyla Abigail Méndez Alvarenga		
Aspirante a Oficial Auxiliar	Doris Yessenia Majano Toruño		
Aspirante a Oficial Auxiliar	Virgilio Ferrufino Cárcamo		
Aspirante a Oficial Auxiliar	Orlyn Raúl Cruz Palma) [NS
Aspirante a Oficial Auxiliar	Nery Sebastián Hernández Ramírez	FIU	1
Aspirante a Oficial Auxiliar	Alejandrina Isabel Aguilar Gutiérrez		
Aspirante a Oficial Auxiliar	Cesar Eduardo González		
Aspirante a Oficial Auxiliar	Heidi Melissa Velásquez Cáceres	1	
Aspirante a Oficial Auxiliar	Carlos Roberto Alemán Resinos		
Aspirante a Oficial Auxiliar	Edis Patricia Sevilla López		
Aspirante a Oficial Auxiliar	Darling Elizabeth Duarte Ordoñez		
Aspirante a Oficial Auxiliar	Andy Smith Irias Medina		
Aspirante a Oficial Auxiliar	Rithza Yadina Ávila López		
Aspirante a Oficial Auxiliar	Pablo Otoniel Alvarado Padilla) E	NS
Aspirante a Oficial Auxiliar	Anyeli Marcela Ramírez Euceda	FIU	
Aspirante a Oficial Auxiliar	Yenssy Maribel Díaz Salgado	, *	
Aspirante a Oficial Auxiliar	Belkiz Sarai Andrés Mendoza		
Aspirante a Oficial Auxiliar	Ana Celeste Rodríguez Pavón		
Aspirante a Oficial Auxiliar	José Daniel Izaguirre Rodríguez		
Aspirante a Oficial Auxiliar	Ingrid Dinora Cruz Ávila		
Aspirante a Oficial Auxiliar	Gumercindo García Sierra	ı	
Aspirante a Oficial Auxiliar	Mayra Lizeth Ramírez Cruz	l	
Aspirante a Oficial Auxiliar	Marvin Alonzo Flores Domínguez	ı	
Aspirante a Oficial Auxiliar	Gabriela Antonia García Martínez	ı	

Frederik Josué Palomo Mejía

162	Aspirante a Oficial Auxiliar	Josué Assael Medina Pérez
163	Aspirante a Oficial Auxiliar	José Eligio Rodríguez Andino
164	Aspirante a Oficial Auxiliar	Maynor Antonio Cruz Mora
165	Aspirante a Oficial Auxiliar	Wilfredo Vásquez Oyuela
166	Aspirante a Oficial Auxiliar	Karla Carolina Gómez Banegas
167	Aspirante a Oficial Auxiliar	Reyna María Vásquez Reyes
168	Aspirante a Oficial Auxiliar	Jenny Pamela Cartagena Zelaya
169	Aspirante a Oficial Auxiliar	Raúl Yovany Domínguez Gradiz
170	Aspirante a Oficial Auxiliar	Paulo Rodrígues Merlos
171	Aspirante a Oficial Auxiliar	Carlos Javier Ferrera Sauceda
172	Aspirante a Oficial Auxiliar	Dunia Teresa Zúniga Zúniga
173	Aspirante a Oficial Auxiliar	Edis de Jesús Godoy
174	Aspirante a Oficial Auxiliar	Nancy Esmeralda Madrid Henríquez
175	Aspirante a Oficial Auxiliar	Leyvy Yaquelin Estrada Pérez
176	Aspirante a Oficial Auxiliar	Oscar Armando Suazo Rivera
177	Aspirante a Oficial Auxiliar	Pedro Domínguez
178	Aspirante a Oficial Auxiliar	Roque Jacinto Herrera
179	Aspirante a Oficial Auxiliar	Daniel Arturo Vásquez
180	Aspirante a Oficial Auxiliar	Juan Avidan Ríos Ramos
181	Aspirante a Oficial Auxiliar	Delmy Ondina Ortiz Flores
182	Aspirante a Oficial Auxiliar	Jesús Anael Cruz López
183	Aspirante a Oficial Auxiliar	Carmen Cecilia Ávila Huezo
184	Aspirante a Oficial Auxiliar	Delmy Aurora Fúnes Baquedano
185	Aspirante a Oficial Auxiliar	Santos Hipolito López
186	Aspirante a Oficial Auxiliar	Belsy Nohemy Reyes Durón
187	Aspirante a Oficial Auxiliar	Ingrid Jacqueline Dixon Somarriba
188	Aspirante a Oficial Auxiliar	Milton Danilo Trejo Martínez
·	1	

SEGUNDO: El presente Acuerdo debe ser publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ

Presidenta Constitucional de la República

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad